



MUNICIPALIDAD DE LA CAMPA LEMPIRA
DEPARTAMENTO UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

Requisitos Para Autorización de Corte de Arboles Dentro del Casco Urbano.

1. Abocarse a la oficina de la unidad ambiental.
2. Realizar inspección en el sitio donde se cortara los árboles, para verificar si es factible la autorización.
3. El propietario de la solicitud, o debe extender una autorización si es otra persona el que solicita.
4. Si es factible cortar el árbol, y para que lo utilizara, poste Lps. 1.00 c/u y leña Lps. 25.00 la tarea; y para madera acerrada, Lps. 50.00 por M³.

Requisitos Para Extender Dictamen Técnico de Aprovechamiento No Comercial de LNC.

1. El interesado se apersona a la oficina de medio ambiente.
2. Posteriormente cancela los gastos de movilización para realizar la inspección en el sitio donde cortaran los árboles.
3. Tomar puntos de GPS del sitio donde se encuentran los árboles que aprovecharan.
4. Extender dictamen técnico, donde se coloca la especie del árbol, nombre sitio, cantidad de madera en metros cúbicos, nombre del interesado, dicho dictamen se remite a las oficinas del Instituto Nacional de Conservación Forestal, para que finalmente sea esta quien apruebe o desaprobe el corte y traslado de la madera.

Requisitos Para Licencia No Comercial (LNC)

1. Minuta de madera exacta.
2. Solvencia municipal.
3. Cedula de la persona.
4. Copia del documento del terreno sacara la madera.
5. Firma del Alcalde auxiliar de la comunidad.
6. Solicitud por escrito a la oficina del UMA.
7. Firma de presidente del título comunitario.
8. Firma de técnico UMA, previa Inspección.
9. Recibo de pago de LNC. Extendido de acuerdo a la cantidad de M³. solicitados.
10. Firma de compromiso de reforestación.
11. Firma del Alcalde Municipal o encargado del ICF.



JAIRO SAUL DURAND SANCHEZ
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL